

Ficha Estadística Previsional

N° 126 – mayo 2023

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1
Valor de los Fondos de Pensiones
Al 30 de abril de 2023

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	26.183	31.563	65.424	34.460	30.872	188.502
Total (MM \$)	20.988.828	25.301.000	52.444.180	27.623.482	24.747.253	151.104.743
Var. real 12 meses (%)	-16,9%	-7,3%	-8,2%	4,9%	19,6%	-3,6%
Proporción del PIB¹ (%)	8,0%	9,6%	20,0%	10,5%	9,4%	57,5%
Distribución activos:	13,9%	16,7%	34,7%	18,3%	16,4%	100,0%

(1) Valor del PIB a precios corrientes, de los últimos cuatro trimestres disponibles al momento de la elaboración de este informe, según informado por el Banco Central.

Gráfico N° 1
Evolución Fondos de Pensiones
Miles de MM\$ de abril 2023

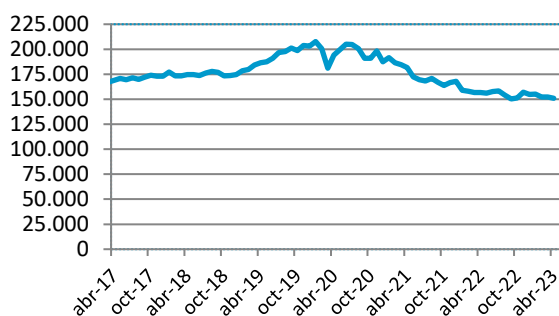


Tabla N° 2
Cartera de inversión
Al 30 de abril de 2023

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	57,1%
Renta Variable	6,9%
Acciones	6,0%
Fondos de Inversión y Otros	0,9%
Renta Fija	49,0%
Instrumentos Estatales	21,5%
Bonos	26,2%
Depósitos	0,2%
Fondos de Inversión y Otros	1,1%
Otros Nacionales	1,2%
EXTRANJERO	42,9%
Renta Variable	27,3%
Fondos Mutuos	16,2%
Fondos de Inversión y Otros	11,1%
Renta Fija	14,8%
Otros extranjeros	0,8%
Total	100,0%

Tabla N° 3
Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Abril de 2023	-0,19%	-0,30%	-0,90%	-1,41%	-1,56%
Ene-23 a abr-23 (Acum. en el año)	-4,97%	-3,63%	-2,78%	-2,21%	-1,77%
May-22 a abr-23 (ult. 12 meses)	-13,58%	-10,04%	-5,15%	-0,13%	2,94%
May-20 a abr-23 (ult. 36 meses, prom. anual)	-1,37%	-0,95%	-1,82%	-1,58%	-1,28%
Sep-02 a abr-23 (prom. anual)	4,72%	4,16%	3,89%	3,54%	3,15%

■ Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 31 de marzo de 2023

	N°
N° Afiliados Totales	11.665.184
Variación afiliados 12m	1,6%
N° Cotizantes del mes	5.883.065
Variación cotizantes 12m	-1,1%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$1.084.158
Ingreso Promedio cot. hombre	\$1.149.896
Ingreso Promedio cot. mujer	\$997.974
Variación Real Ing. Promedio	2,8%

- Del total de cotizantes, un 98,9% es trabajador dependiente según las cotizaciones pagadas en marzo 2023.
- Un 49,2% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a febrero fue 54% para el total. En mujeres; 49,1% y en hombres 58,4%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de febrero 2023.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos en el mes
Al 31 de marzo de 2023

Trasposos entre fondos ⁽¹⁾								Trasposos netos			
N° Trasposos		Fondo de destino						Por fondo ⁽¹⁾			
		A	B	C	D	E	Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)		
Fondo de Origen	A	19.650		8,0%	22,3%	8,2%	61,5%	A	-13.157	-408.855	-1,99%
	B	13.660	11,6%		27,4%	14,2%	46,7%	B	-8.691	-309.220	-1,26%
	C	9.382	17,0%	11,7%		18,2%	53,1%	C	488	-57.235	-0,11%
	D	3.972	16,8%	18,2%	15,2%		49,7%	D	1.630	25.744	0,09%
	E	5.695	46,4%	27,6%	20,0%	6,0%		E	19.730	749.566	3,06%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de marzo de 2023. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 31 de marzo de 2023

Cuentas de cotización voluntaria			
N° de cuentas vigentes		1.628.526	Saldo acumulado MM\$ 2.783.544
Variación 12 meses		3,5%	Variación real 12 meses -11,1%
Relación ingresos/ egresos del mes		0,9	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses 0,9
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	78,0%	N° depósitos en el mes 229.140
	Letra b) Art. 20L	22,0%	Monto promedio depósitos del mes \$213.889

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a dic. 2022): 46,8%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a feb. 2023: 22,9%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Abr 2023)	Participación N° afiliados (Mar 2023)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Abr 22 – Mar 23)	Traspos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Mar 2023)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Mar 2023)
Capital	19,8%	13,4%	-47.055	-4.460	\$1.196.259
Cuprum	18,7%	5,0%	-10.023	1.975	\$1.898.595
Habitat	28,2%	15,8%	-40.513	1.961	\$1.316.388
Modelo	5,8%	22,2%	364.408	-3.030	\$908.971
Planvital	4,5%	14,1%	-13.361	-2.915	\$902.469
Provida	22,3%	23,7%	-70.623	7.760	\$932.445
Uno	0,7%	5,8%	-1.847	-1.291	\$776.406
Total	100,0%	100,0%	180.986	0	\$1.084.158

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en marzo de 2023 fue de 35.740.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Mar 2023)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (May 2020 – Abr 2023)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	-1,15%	-0,72%	-1,47%	-1,41%	-0,96%
Cuprum	1,44%	-1,33%	-0,95%	-1,80%	-1,42%	-1,43%
Habitat	1,27%	-1,37%	-0,84%	-1,62%	-1,46%	-1,19%
Modelo	0,58%	-1,69%	-1,64%	-2,48%	-1,83%	-1,60%
Planvital	1,16%	-1,33%	-0,77%	-1,70%	-1,14%	-0,99%
Provida	1,45%	-1,51%	-0,92%	-2,27%	-1,89%	-1,56%
Uno	0,69%	-1,96%	-1,67%	-2,72%	-1,99%	-2,01%
Promedio	1,14%	-1,37%	-0,95%	-1,82%	-1,58%	-1,28%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP.

■ Trabajadores Independientes sujetos a la obligatoriedad de cotizar ¹

Tabla N° 9.1

Cotizantes Independientes según cobertura previsional, AT 2019-2022⁽¹⁾⁽²⁾

Año Tributario (AT)	N°	Cobertura		Sexo	
		Total	Parcial	Mujeres	Hombres
2019	528.779	14%	86%	48%	52%
2020	553.572	15%	85%	48%	52%
2021	519.477	20%	80%	49%	51%
2022	625.419	22%	78%	50%	50%

(1) Considera a los trabajadores independientes cuya retención de impuestos fue suficiente para pagar sus cotizaciones para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y/o pensiones. El número total de trabajadores sujetos a la obligatoriedad de la cotización fue 544.784, 561.711, 527.902 y 635.483 para los AT 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

(2) El tipo de cobertura se refiere a la disposición transitoria de la Ley 21.133 que permite a los trabajadores independientes cotizar para salud y pensión por una menor base imponible, obteniendo cobertura parcial. Para las cotizaciones para el SIS y otros seguros, en cambio, no existe la opción de tener cobertura parcial.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (hasta AT 2021), de la Tesorería General de la República (desde AT 2022) y del Registro Civil.

Tabla N° 9.2

Situación de los cotizantes Independientes en el año de generación de las rentas (AT) y monto promedio anual cotizado (en pesos de diciembre 2021)⁽¹⁾

Año Tributario (AT)	Situación año de generación de rentas			Monto promedio anual cotizado ⁽³⁾ (\$ dic 2021)
	No cotizó	Cotizó como dependiente	Cotizó como independiente ⁽²⁾	
2019	42%	52%	6%	\$134.823
2020	43%	52%	5%	\$224.821
2021	45%	51%	4%	\$310.093
2022	42%	55%	3%	\$389.055

(1) El año de generación de las rentas es el año anterior al tributario. Se evalúa si el trabajador cotizó para pensión el año de generación de las rentas (el año anterior al tributario), sin considerar las cotizaciones enteradas por la aplicación de la Ley 21.133. En esta clasificación, la categoría de dependiente prima por sobre la de independiente.

(2) La categoría "Cotizó como independiente" se refiere a la cotización que el trabajador independiente realiza voluntariamente por rentas no comprendidas en el artículo 42, N° 2°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

(3) El monto promedio corresponde a las cotizaciones pagadas con la retención, tanto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) como de pensiones, para el universo de trabajadores independientes de la Tabla N° 9.1. Los montos dependen tanto de la tasa de retención como de la gradualidad para los trabajadores con cobertura parcial. La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%. Montos actualizados a pesos de diciembre de 2021.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (hasta AT 2021), de la Tesorería General de la República (desde AT 2022) y de las AFP.

¹ En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Oct 2021 – Sep 2022	428.484
Edad promedio al momento de incorporación	27 años
Proporción de mujeres	48,8%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	10,98

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de oct. 2021 a sep 2022 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de marzo de 2023)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	594.469	26.334	73.351	142.934	837.088
		Monto	\$ 184.618	\$ 623.333	\$ 181.135	\$ 172.768	\$ 196.091
	Renta temporal	N° Pensiones	11.619	788	2.840	519	15.766
		Monto	\$ 660.141	\$ 905.591	\$ 886.112	\$ 560.253	\$ 709.826
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	280.928	180.264	58.373	161.466	681.031
		Monto	\$ 398.022	\$ 419.595	\$ 468.821	\$ 248.151	\$ 374.268
	Total	N° Pensiones	887.016	207.386	137.084	312.530	1.544.016
		Monto	\$ 258.435	\$ 447.312	\$ 322.110	\$ 213.466	\$ 280.355
IPS ³ (Sistema antiguo)		N° Pensiones	260.157	22.072	62.264	193.321	537.814
		Monto	\$ 327.645	\$ 652.687	\$ 301.703	\$ 216.338	\$ 297.971

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exoneradose, Carbón, Rettig y Valech) y 433.137 pensiones que se financian en un 100% con APS o PGU. Incluye 10.131 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS) o Pensión Garantizada Universal (PGU)¹ ²

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión (Al 31 de marzo de 2023)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	594.469	26.334	73.351	142.934	837.088
		Monto	\$ 271.292	\$ 698.723	\$ 286.532	\$ 206.611	\$ 275.030
	Renta temporal	N° Pensiones	11.619	788	2.840	519	15.766
		Monto	\$ 733.166	\$ 935.058	\$ 901.912	\$ 570.891	\$ 768.312
	Renta vitalicia	N° Pensiones	280.928	180.264	58.373	161.466	681.031
		Monto	\$ 530.612	\$ 569.168	\$ 539.654	\$ 297.824	\$ 486.400
	Total	N° Pensiones	887.016	207.386	137.084	312.530	1.544.016
		Monto	\$ 359.471	\$ 587.009	\$ 411.641	\$ 256.949	\$ 373.913
IPS (Sistema Antiguo)		N° Pensiones	260.157	22.072	62.264	193.321	537.814
		Monto	\$ 485.721	\$ 752.877	\$ 471.899	\$ 363.928	\$ 451.305

(1) Nuevo beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022.

(2) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS o PGU en la institución pagadora de APS o PGU. No se reportan 433.137 pensiones que en su totalidad se financian con PGU o APS, de la cuales 252.168 corresponden a PGU. Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS o PGU al valor de la pensión de vejez.

Gráfico N° 2

Evolución pensiones pagadas por tipo

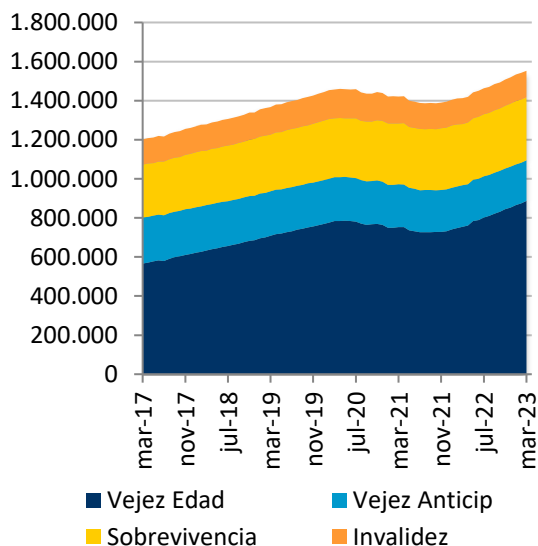
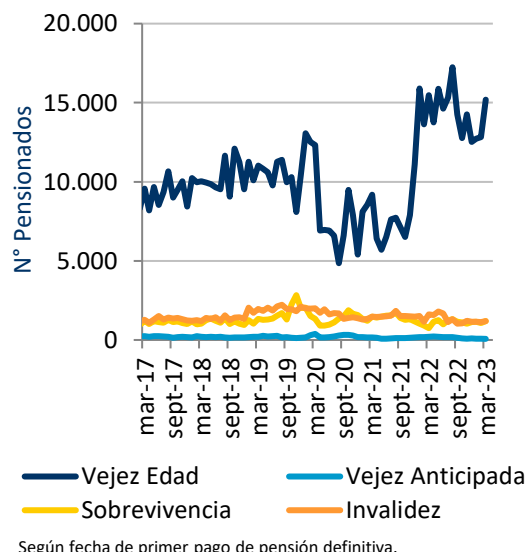


Gráfico N° 3

Número de nuevos pensionados



▪ Pensión Garantizada Universal y otros aportes del Estado²

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio promedio y pensión final promedio¹, según tipo de PGU^{2,4} y beneficio solidario y sexo
Al 31 de marzo de 2023

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PGU No Contributiva⁵	Hombres	5.159	128.270	205.566	206.173
	Mujeres	3.458	332.837	205.290	206.173
	TOTAL	8.617	461.107	205.367	206.173
PGU Contributiva⁵	Hombres	6.391	620.582	202.477	421.484
	Mujeres	9.236	745.051	204.012	379.004
	TOTAL	15.627	1.365.633	203.315	398.308
APS Vejez Pensión Garantizada³	Hombres	0	62.593	214.430	240.023
	Mujeres	0	108.598	212.708	226.816
	TOTAL	0	171.191	213.338	231.645
PBS Invalidez	Hombres	869	82.313	206.071	206.173
	Mujeres	2.351	104.804	206.070	206.173
	TOTAL	3.220	187.117	206.070	206.173
APS Invalidez	Hombres	827	47.964	169.571	201.757
	Mujeres	688	46.381	178.100	203.044
	TOTAL	1.515	94.345	173.764	202.389

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del beneficio más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022. El concepto de PGU No Contributiva o Contributiva está relacionado con la calidad de la persona que está recibiendo el beneficio, si es No Contributiva quiere decir que no tiene un sistema previsional ni recibe pensión de sobrevivencia, si es Contributiva quiere decir que tiene un sistema previsional o que recibe una pensión de sobrevivencia. De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU vigente en febrero 2022 (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.
- (3) Aproximadamente un 43% de los beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada de abril 2022 fueron asignados a PGU contributiva en mayo 2022, pues el beneficio PGU era mayor al APS, el 57% restante donde el APS era mayor a la PGU continúan siendo APS, lo anterior según lo señalado en la ley 21.419. Por esta razón, desde el mes de mayo 2022 disminuyó el número de beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada y aumentó el número de beneficiarios de PGU contributiva.
- (4) A contar del mes de junio de 2022 el valor de la PGU aumentó a \$193.917, el cual comenzó a ser pagado desde el mes de julio.
- (5) A partir de agosto de 2022, según la Ley 21.419 se consideran nuevos requisitos de acceso a la PGU, ampliándose la cobertura a quienes no integren un grupo familiar perteneciente al 10% más rico de la población de 65 o más años, según el nuevo instrumento de focalización definido en la misma Ley. Lo anterior explica los aumentos en agosto respecto de julio 2022 de 7,0% y 1,1% en el número de beneficiarios de PGU Contributiva y PGU No contributiva, respectivamente.

• Gasto promedio mensual últimos 12 meses PGU, PBS y APS: MM\$ 407.221

² A partir de la Ficha Estadística N°113 se publica información respecto de las modificaciones de los beneficios con la entrada en vigencia de la Pensión Garantizada Universal (PGU) creada a través de la Ley 21.419 del 29/01/2022. En particular, la Tabla N° 14 incluye la PGU No contributiva y la PGU contributiva y APS Vejez Pensión Garantizada.

Gráfico N° 4

Solicitudes de PBS Vejez / PGU No contributiva y PBS Invalidez, según sexo¹

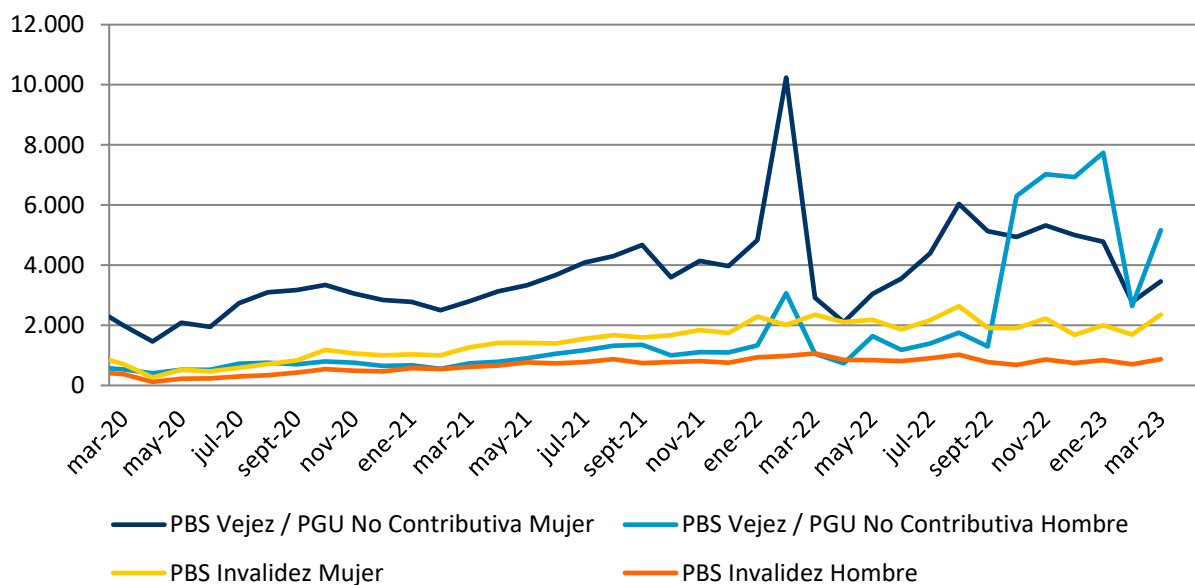
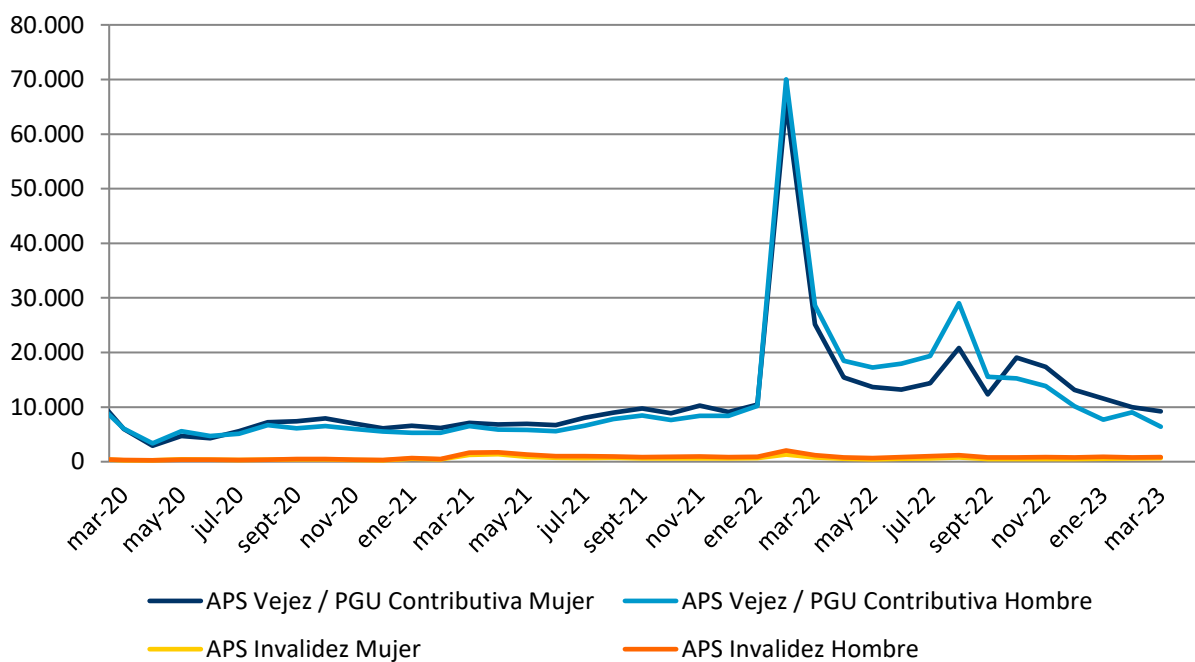


Gráfico N° 5

Solicitudes de APS Vejez / PGU Contributiva y APS Invalidez, según sexo¹



(1) De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los Beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.

Gráfico N° 6

Evolución del número de beneficiarios del Pilar Solidario y de Pensión Garantizada Universal (PGU)

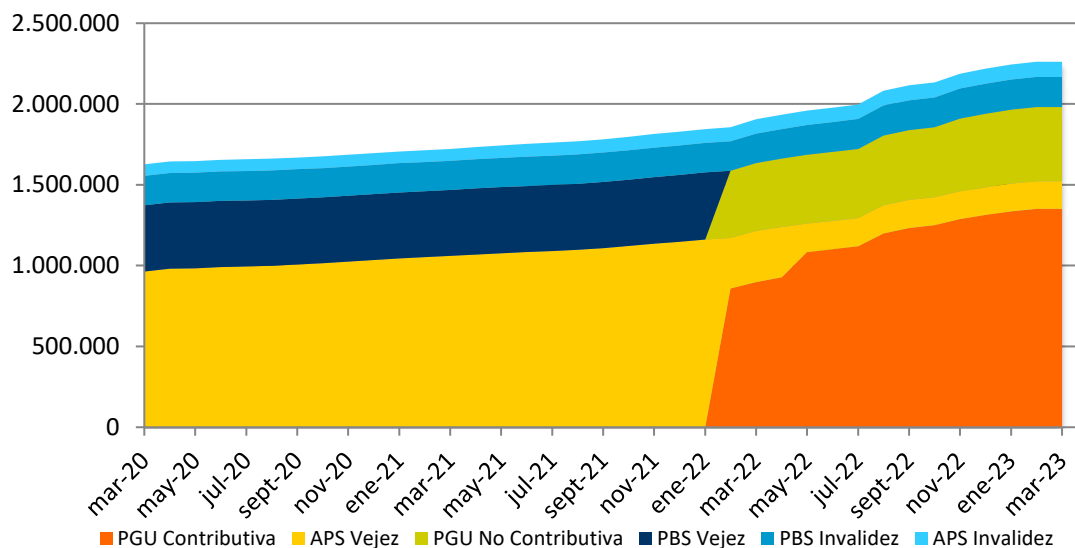
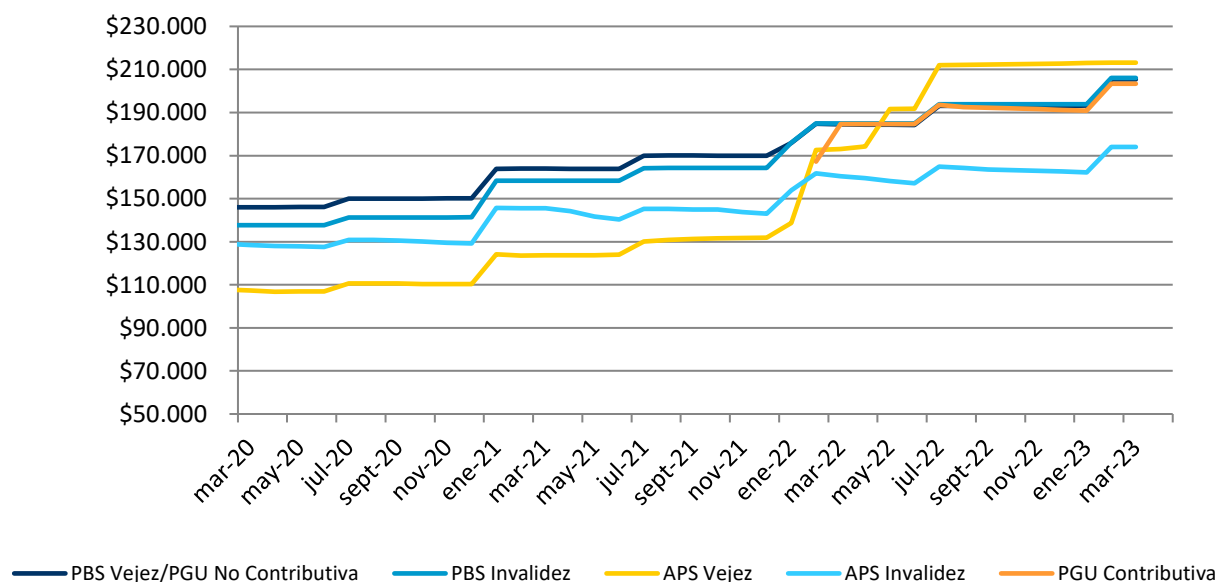


Gráfico N° 7

Evolución del monto promedio (en \$) de beneficios pagados del Pilar Solidario y de Pensión Garantizada Universal¹ (PGU)



(1) Debido a que al momento de entrada de vigencia la Ley PGU los primeros pagos manuales efectuados por el IPS no alcanzaron a realizarse por el valor del beneficio PGU, el monto promedio de la PGU contributiva calculado para el mes de febrero 2022 resulta inferior a \$185.000. La diferencia generada en los casos señalados será pagada de forma retroactiva en el mes de marzo 2022 para el periodo devengamiento febrero 2022. Desde julio 2022 este valor alcanza a \$193.917. Desde febrero 2023 este valor alcanza a \$206.173

Tabla N° 15
Bono por hijo
Al 28 de febrero de 2023

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago¹	428.399
Stock de beneficiarias²	847.130
Gasto total mensual (MM\$)³	15.569
Monto promedio mensual (\$) ⁴	10.531

- (1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS.
- (2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.
- (3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.
- (4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.